



rrp/mrb  
S.99ª/371ª

Oficio N° 18.962

VALPARAÍSO, 7 de noviembre de 2023

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley sobre seguridad privada, correspondiente al boletín N° 6.639-25, con excepción de la letra b) del artículo 4, nuevo, incorporado por el Senado; de los artículos 12 y 13, nuevos, incorporados por el Senado; y del numeral 1) del artículo 35 del texto despachado por el Senado; los que ha rechazado.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó que la diputada y los diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República:

- Henry Leal Bizama
- Raúl Leiva Carvajal
- Andrés Longton Herrera
- Luis Malla Valenzuela
- Maite Orsini Pascal



Hago presente a V.E. que los artículos 1, inciso segundo; 5; 44, inciso tercero; 58; 86; 106 y 111, del texto despachado por el Senado fueron aprobados con 142 votos a favor, de un total de 154 diputadas y diputados en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de disposiciones de rango orgánico constitucional.

Por su parte, los artículos 21; 22, inciso segundo; 25, inciso primero; 26; 56, inciso primero; 82, inciso segundo, y 84, inciso segundo, del texto despachado por el Senado, fueron aprobados por 142 votos a favor, respecto de un total de 154 diputadas y diputados en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de quórum calificado.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 521/SEC/23, de 11 de octubre de 2023.



Dios guarde a V.E.

RICARDO CIFUENTES LILLO  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados